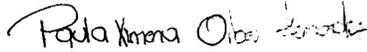


REF. Ejecutivo Singular
No. 2009- 00023-00

SECRETARIA. Pasto, 30 de enero de 2017. Doy cuenta al Señor Juez, con el anterior memorial allegado por el apoderado judicial del señor JESUS ALBERTO BETANCOURT ROSERO. Sírvase Proveer.



PAULA XIMENA ORBES HERNANDEZ
Secretaria

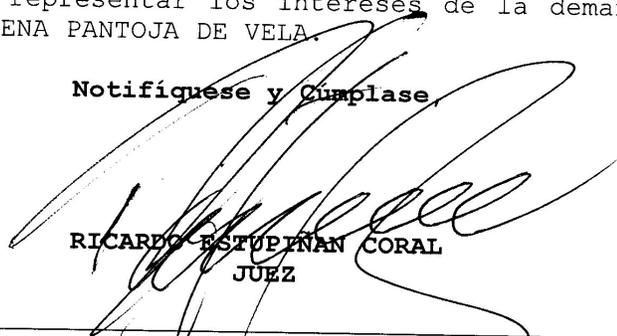
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PASTO- NARIÑO

Pasto, treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Sin lugar a tener en cuenta la solicitud impetrada por el Doctor FAVIO LEODAN ARTEAGA MUÑOZ por cuanto esta judicatura por medio de Auto de fecha de dieciséis (16) de junio de 2016 aprobó la cesión de crédito o de la obligación parcial que se está cobrando ejecutivamente por Central de Inversiones S.A. (Fondo Nacional de Garantías S.A.) dentro de este proceso a favor del Señor JESÚS ALBERTO BETANCOURT ROSERO, es decir que no se evidencia error alguno por este despacho en cuanto a ello se refiere.

De otro lado, esta judicatura se dispone agregar y poner de presente a la parte demandante el escrito de contestación frente a la cesión efectuada al interior del proceso de la referencia, memorial, que fuera presentado por el Doctor OTONIEL BASTIDAS RECALDE en su condición de curador ad litem designado para representar los intereses de la demandada, la Señora MARIA ELENA PANTOJA DE VELA.

Notifíquese y Cumplase

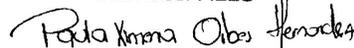


RICARDO ESTUPINAN CORAL
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PASTO - NARIÑO

SECRETARIA. HOY, 31 DE ENERO 2017.
Notifico el anterior AUTO por ESTADOS
ELECTRÓNICOS,

Para verificarse en la página
www.ramajudicial.gov.co/csj/ LINK "JUZGADOS
MUNICIPALES"



PAULA XIMENA ORBES HERNANDEZ
SECRETARIA